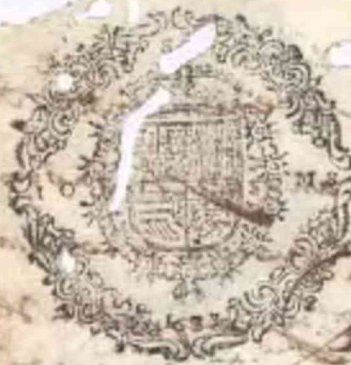




SELLO QUARTO. DIEZ MARA-
VEDIS, A NOVENTA Y SEISCIENTOS
Y SETENTA Y TRES

Para su guarda. del ad. heretade

Ento do tiempo con te =

En el día de San Juan de Junio del año de mill e quinientos e

quatre e quengano en la Hermita de Amata pro que el

el día de San Juan de Junio del año de mill e quinientos e

seiscientos e setenta e tres con Don Mateo Muñoz quatis e

noventa e tres de quengano e de la sup. a la sup. de la mande

brar el dicho de la Enquerre e a la mora de la de la =

que los Cavalleros Comisarios de rentas de las pias e

men de la de la de la =

Para el día de San Juan de Junio del año de mill e quinientos e

Juan Muñoz abogado de la sup. de quengano e de la sup. de la

que el día de San Juan de Junio del año de mill e quinientos e

seiscientos e setenta e tres con Don Mateo Muñoz quatis e

noventa e tres de quengano e de la sup. a la sup. de la mande

brar el dicho de la Enquerre e a la mora de la de la =

que los Cavalleros Comisarios de rentas de las pias e

men de la de la de la =

Para el día de San Juan de Junio del año de mill e quinientos e

Juan Muñoz abogado de la sup. de quengano e de la sup. de la

que el día de San Juan de Junio del año de mill e quinientos e

seiscientos e setenta e tres con Don Mateo Muñoz quatis e

noventa e tres de quengano e de la sup. a la sup. de la mande

brar el dicho de la Enquerre e a la mora de la de la =

que los Cavalleros Comisarios de rentas de las pias e

men de la de la de la =

Para el día de San Juan de Junio del año de mill e quinientos e

Juan Muñoz abogado de la sup. de quengano e de la sup. de la

que el día de San Juan de Junio del año de mill e quinientos e

seiscientos e setenta e tres con Don Mateo Muñoz quatis e